

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO , N°1005 /2016

RECOLETA, 08 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3250 de fecha 4 de Noviembre de 2015 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-60-lq15.

2.- El Decreto Exento N°180, de fecha 15/01/2016, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE VEHICULOS DE SALUD**”, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:



Nº	Tipo	Placa Unica	Póliza	Prima Bruta
1	Ambulancia	DTSH 78	775567-1	15,47
2	Ambulancia	DTSH 79	775567-2	15,47
3	Ambulancia	DTSH 83	775567-3	15,47
4	Ambulancia	DTSH 84	775567-4	15,47
5	Bus	FPFW 54	774156-1	22,48
6	Automovil	VX 8831	778675-1	11,88
7	Automovil	VX 8835	778675-2	11,88
8	Automovil	VX 8832	774162-1	14,26
9	Camioneta	WG 4199	775517-1	11,88
10	Jeep	BDZT 23	775517-2	11,88
11	Minibus	CGHZ 47	775517-3	12,5
12	Jeep	DWLJ 22	775517-4	11,88
13	Furgon	DWLJ 23	775517-5	11,88
14	Furgon	DWLJ 24	775517-6	11,88
15	Furgon	DWLJ 25	775517-7	11,88
16	Ambulancia	CFGD 22	775517-8	15,47

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad y tendrá un descuento de un 2% por pago al contado.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2016, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001 (Prima y Gastos de Seguros), del Presupuesto Vigente de Salud 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LES M/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

